

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2024-MDU/GM

Umari, 06 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI, que suscribe:

VISTO:

Informe N° 005-2024-MDU-SGGAYRS/EA/NGRC, de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 023-2024-MDU-SGGAYRS/FZV, de fecha 30 de enero del 2024, Informe N° 038-2024-MDU-GMAySP-FZV, de fecha 30 de enero del 2024, Informe N° 178-2024-OGGP/MDU de fecha 01 de marzo del 2024, Informe N° 026-2024-MDU-OGAJ de fecha 05 de marzo del 2024 Y...

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "13.1 el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicio y logro de metas de coberturas con eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a tender durante el año fiscal, por cada una de las entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de sus competencias".

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación ambiental, como instrumento

de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 005-2024-MDU-SGGAYRS/EA/NGRC, de fecha 29 de enero del 2024, la Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos presenta el plan de trabajo 2024 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI" (Programa Municipal EDUCCA).

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PLAN

Presupuesto total del plan	SI.	9,600.00
-----------------------------------	------------	-----------------

Que, mediante, Informe N° 023-2024-MDU-SGGAYRS/FZV, de fecha 30 de enero del 2024, el encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos remite dicho plan para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante, Informe N° 038-2024-MDU-GMAySP-FZV, de fecha 30 de enero del 2024, el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos solicita aprobación de dicho plan mediante acto resolutivo

Que mediante Proveído N° 345-2024-MDU-GM, de fecha 30 de enero del 2024, la Gerencia Municipal solicita la disponibilidad presupuestal a efecto de atender lo solicitado.

Que mediante, Informe N° 178-2024-OGGP/MDU de fecha 01 de marzo del 2024, la oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicho Plan.

Que mediante, Informe N° 026-2024-MDU-OGAJ de fecha 05 de marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable la aprobación del referido Plan de Trabajo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDU/A, de fecha 28 de febrero del 2023, se resuelve en su artículo primero lo siguiente: "Delegar, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de

Umari, las facultades resolutorias que se detallan a continuación: Literal t) aprobar planes operativos y planes de trabajo.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDU/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el plan de trabajo 2024 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI (Programa Municipal EDUCCA), Para la ejecución del Plan, el resumen general del Presupuesto será:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PLAN

Presupuesto total del plan	S/.	9,600.00
-----------------------------------	------------	-----------------

ARTICULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y oficina competente para la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado, según los términos precisados en los informes técnicos.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

C.P.C. Jose Luis Soria Astete
GERENTE MUNICIPAL
DNI 22520318



Municipalidad Distrital de Umari

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Umari

**PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL




Rivera Condezo Natalia Glenjy
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. 323223



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Umari, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDU-CM de fecha 16 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Umari, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Umari						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL “Pachitea” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	50 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	50 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL “Pachitea”
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Febrero	
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	50 PAE reconocidos 7 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Computadora, proyector, papel	Febrero	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas reconocidas		Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Marzo	
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Marzo	
	7. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.			Cajas, pintura	Abril	


Natalia Glendy Rivera Condorez
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. 323223



	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	s/. 100.00
	9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Plantones, agua mineral	05 de junio	s/. 200.00
	10. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	s/. 100.00
	11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Lampa, barreta	Agosto	s/. 300.00
	12. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	s/. 500.00
	13. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre	s/. 100.00
	14. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	s/. 500.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente	04 espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora, combustible	Marzo	s/. 000.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Marzo	s/. 1000.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental	Combustible	Abril	s/. 100.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre	s/. 100.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Mantenimiento de los espacios implementados.		ambiental realizadas	Pintura, agua	Noviembre- Diciembre	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	03 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola	15 de marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	2. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	100 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola	17 de mayo	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo
	3. Campaña 3: Menos plástico más vida.	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	03 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola	03 de julio	2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo
	4. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	- Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	10 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	Sanidad 4. Protocolo
	5. Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, redes sociales	Marzo-diciembre	Sanidad 4. Protocolo
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	20 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Computadora, impresora, papel	Marzo	Residuos Sólidos Aliados: 1. Universidad



Rivera Condazo Natalia Glendy
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. 323223



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 05 actividades en las que participa como PAJ ambientales • 03 proyectos implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Marzo	2 Instituto	s/. 500.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Abril		s/. 000.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Mayo		s/. 000.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Computadora, afiche	Mayo		s/. 300.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Julio		s/. 000.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Computadora, afiche	Agosto		s/. 300.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Semillas	Setiembre		s/. 800.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Octubre		s/. 000.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		s/. 300.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Computadora, impresora, papel	Julio		s/. 000.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Computadora, impresora, papel	Julio		s/. 000.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades	Computadora, impresora, papel	Julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y 	s/. 000.00
	2. Acreditación de PAC.	• 30 PAC acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividades en la que	Computadora, impresora, papel	Julio		s/. 000.00



Kiviera Condazo Natalia Glendy
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. 323223



3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	participan los PAC	Computadora, Google meet	Agosto	Residuos Sólidos	s/. 300.00
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	30 proyectos ambientales implementados por los PAC 30 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Agosto	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	s/. 000.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Septiembre		s/. 000.00
6. Proyecto 1: Elaboración de manualidades con material reciclado			Papel, pintura, bolsas de tocuayo, silicona, palitos	Septiembre Noviembre		s/. 500.00
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		s/. 000.00
8. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Noviembre		s/. 000.00
9. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reúso.			Premios	Noviembre		s/. 500.00
10. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre		s/. 300.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)	Clasificador:	2 6 3 2 3 1 2 3 1 9 9 1 9 9 2 3 1 1 1 1 2 3 1 5 1 2 2 6 1 9 9 1 1 2 3 1 5 2 1
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	s/. 2600.00		
SUB TOTAL	s/. 2600.00		

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)	Clasificador:	2 3 1 9 9 1 9 9 2 3 1 3 1 1 2 6 3 2 3 1 2 3 1 5 1 2 2 3 1 1 1 1
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	s/. 2000.00		
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	s/. 1200.00		
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	s/. 1900.00		
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	s/. 1900.00		
SUB TOTAL	s/. 7000.00		

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s/. 2600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	s/. 7000.00
TOTAL	s/. 9600.00



Rivera Condezo Natalia Glendy
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. 323223